

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (OPERACIONES INTERIORES) EN LA CIUDAD DE MELILLA.**INDICE****Título Preliminar: Naturaleza y Ámbito de aplicación.**

- Artículo 1. Naturaleza del Impuesto y Normas aplicables.
- Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Título Primero: Delimitación del Hecho Imponible.

- Artículo 3. Hecho Imponible.
- Artículo 4. Concepto de empresario o profesional.
- Artículo 5. Operaciones no sujetas al Impuesto.
- Artículo 6. Incompatibilidad.

Título Segundo: Exenciones.

- Artículo 7. Exenciones.
- Artículo 8. Exenciones en las exportaciones y operaciones asimiladas.

Título Tercero: Lugar de realización del Hecho Imponible.

- Artículo 9. Lugar de realización.

Título Cuarto: Devengo del Impuesto.

- Artículo 10. Devengo del Impuesto.

Título Quinto: Base Imponible.

- Artículo 11. Base imponible.
- Artículo 12. Determinación de la base imponible.

Título Sexto: Sujetos pasivos.**Capítulo I: Sujetos Pasivos.**

- Artículo 13. Sujeto pasivo.

Capítulo II: Repercusión del Impuesto.

- Artículo 14. Repercusión del Impuesto.

Título Séptimo: Tipos impositivos y cuota tributaria.**Capítulo I: Tipos Impositivos.**

- Artículo 15. Tipos impositivos.

Capítulo II: Cuota Tributaria.

- Artículo 16. Cuota Tributaria.

Título Octavo: Deducciones y devoluciones.**Capítulo I: Deducciones.**

- Artículo 17. Cuotas tributarias deducibles.
- Artículo 18. Exclusiones del derecho a deducir.

Capítulo II: Devoluciones.

- Artículo 19. Devoluciones.

Título Noveno: Régimen de estimación objetiva.

- Artículo 20. Finalidad.
- Artículo 21. Ámbito de aplicación.
- Artículo 22. Procedimiento, plazos, duración, renuncia, exclusión y obligaciones formales.
- Artículo 23. Determinación de la base imponible.

Título Décimo: Obligaciones de los sujetos pasivos.

- Artículo 24. Obligaciones de los sujetos pasivos.
- Artículo 25. Obligaciones contables de los sujetos pasivos
- Artículo 26. Obligaciones formales en los supuestos de inversión del sujeto pasivo.
- Artículo 27. Obligaciones formales por las entregas de bienes inmuebles.

Título Undécimo: Gestión del impuesto.**Capítulo I: Liquidación y recaudación.**

- Artículo 28. Normas generales.
- Artículo 29. Período general de liquidación.
- Artículo 30. Liquidaciones ocasionales.
- Artículo 31. Liquidaciones directas por las Entidades Públicas.